CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 2101/2022.

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 13/2022 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL SERVICIO MÓVIL - ID N° 410.187.

FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2022.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución de Directorio Nº 2101, de fecha 28 de setiembre de 2022, se constituye el Comité de Evaluación para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 13/2022 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL SERVICIO MÓVIL - ID N° 410.187.,** y se conforma el Comité de Evaluación.

Conforme los procedimientos establecidos para las contrataciones realizadas por SBE, en fecha 27 de octubre de 2022, se realizó la Etapa Competitiva, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 410.187, que se acompaña a la presente, habiendo participado la siguiente firma:

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: LEXA INGENIERIA SRL - RUC: 80008809-3			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 1**
1508055020 - END-900	Póliza	LA CONSOLIDADA SA	21-10-2022	27-10-2022	14-02-2023

Las propuestas iniciales realizadas por el oferente se citan a continuación:

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	**Código**	**Descripción del Item**					**Cantidad**
1	81111811-999	Soporte tecnico para Software (SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO)					24
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	**Marca**	**Fabricante**	**Modelo**	**Procedencia**	**Descripción**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
LEXA INGENIERIA SRL - 80008809-3	LEXA	LEXA INGENIERIA SRL	NEMO INVEX - ANALYZE - WALKER AIR - NEMO CLOUD - AUTONOMOUS - NIDI - NBM	PARAGUAY - BRASIL - EEUU - FINLANDIA	Soporte tecnico para Software (SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO)	270.000.000	6.480.000.000
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	**Código**	**Descripción del Item**					**Cantidad**

ING. HUGO MARCELO AZUERO
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

Abog. Willian Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

2	72102203-003	Mantenamiento y reparacion de equipos de radio (MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE MEIDICIONES DE CALIDAD DE SERVICIO)					8
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	**Marca**	**Fabricante**	**Modelo**	**Procedencia**	**Descripción**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
LEXA INGENIERIA SRL - 80008809-3	LEXA	LEXA INGENIERIA SRL	NEMO INVEX - ANALYZE - WALKER AIR - NEMO CLOUD - AUTONOMOUS - NIDI - NBM	PARAGUAY	Mantenimiento y reparacion de equipos de radio (MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE MEDICIONES DE CALIDAD DE SERVICIO)	80.000.000	640.000.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	**Código**	**Descripción del Item**					**Cantidad**
3	72102203-003	Mantenamiento y reparacion de equipos de radio (CALIBRACIÓN EN FÁBRICA DE MÓDULO ESCÁNER COMPONENTE DEL SISTEMA)					8
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	**Marca**	**Fabricante**	**Modelo**	**Procedencia**	**Descripción**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
LEXA INGENIERIA SRL - 80008809-3	LEXA	LEXA INGENIERIA SRL	NEMO FRS1	PARAGUAY - BRASIL - EEUU - FINLANDIA	Mantenamiento y reparacion de equipos de radio (CALIBRACIÓN EN FÁBRICA DE MÓDULO ESCÁNER COMPONENTE DEL SISTEMA)	10.000.000	80.000.000

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal

Oferente	Mejor Precio
LEXA INGENIERIA SRL - 80008809-3	7.200.000.000

Posteriormente, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 08:00 horas del 28 de octubre de 2022, se dio inicio al Acto de Apertura de la Oferta presentada por el Oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 13/2022 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL SERVICIO MÓVIL - ID N° 410.187.,** conforme Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 28/10/2022.

En la ocasión ha presentado oferta dentro del plazo establecido el siguiente oferente, cuyo precio de oferta final se detalla a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LEXA INGENIERIA SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 7.200.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 360.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 27/10/2022 a 14/02/2023, 110 días

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

Abog. Willian Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo González K.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL;** con ejecución plurianual, Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Duración de ejecución contractual: 24 (veinticuatro) meses.

EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

De la única oferta presentada, se ha procedido al examen de la misma, para verificar los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

- **LEXA INGENIERIA S.R.L.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y formal requeridos. Presenta Constancia SIPE N° 1719420.

En la Constancia SIPE para la contratación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constitución o estatuto Social, DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores, Impuesto al Valor Agregado IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario, Certificado Registro Gral. De Quiebras, Certificado de no hallarse en interdicción judicial, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado Laboral MTESS, Impuesto a la Renta, Patente Comercial, Constancia de Registro de Prestadores De Servicios – REPSE, Poder del Representante, Licencia CONATEL, Registro único del Contribuyente (RUC), DD.JJ. de no haber incurrido en incumplimientos de contratos, Certificado de anotaciones personales, Certificado de quiebra.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta presentada coincide con los precios finales consignados en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 410.187, y no presentan errores aritméticos. A continuación, se detallan la Lista de Precios ofertados:

- **LEXA INGENIERIA S.R.L:** La oferta presentada asciende a la suma de G. ***7.200.000.000 (Guaraníes siete mil doscientos millones) IVA Incluido***

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados, en relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, los precios ofertados se ajustan a lo establecido en Resolución de la DNCP 1890/2020 que en su Art. 4° menciona: APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas.: Análisis de los precios ofertados… Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

ING. HUGO MARCELO ACOSTA
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

Abog. Willian Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

4. *EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS:*

En esta etapa se ha procedido a la verificación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°13/SBE/2022 – MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL SERVICIO MÓVIL – ID N°410187

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA SEGÚN REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVCIOS REQUERIDOS

OFERENTE: LEXA INGENIERIA S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	81111811-999	Soporte técnico del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio.	Mes	Evento	24
2	72102203-003	Mantenimiento Preventivo del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio	Unidad	Unidad	8
3	72102203-003	Calibración en fábrica de módulo Escáner componente del sistema	Unidad	Unidad	8

3. - Objetivo de la Licitación

La presente Licitación Pública tiene por objeto el cumplimiento de la función regulatoria de control de la calidad de servicio (QoS) para los servicios de telefonía e internet móvil, a través de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, soporte técnico y calibración de escáner del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio.

4 - ESTRUCTURA ACTUAL DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIOS

- (SIETE) Estaciones Fijas del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio ubicadas en la sede central de la CONATEL, Asunción (EFM02, EFM03, EFM04, EFM05, EFM06, EFM07, EFM08).
- (TRES) Estaciones Móviles de Medición: una montada en un vehículo, Land Cruiser (EMM02), otra en Volkswagen Amarok (EMMO3), y otra en Volkswagen Amarok(EMM04). El mantenimiento de la EMM04 entrará en vigencia desde la Recepción Definitiva: 12/05/2023.
- (TRES) Estaciones Portables de Medición tipo Walk Test (EPM01, EPM02 y EPM03).
- (UN) computador con software y licencia NEMO ANALYZE para procesamiento de datos y generación de reportes de calidad de servicio. (Una) Licencia adicional del software NEMO ANALYZE para procesamiento de datos y generación de reportes de calidad de servicio. (Un) servidor para las pruebas de datos.
- (UN) Servidor Nemo Cloud.

ING. HUGO MARCELO ACOSTA
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

Abog. William Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

- (CUATRO) Estaciones remotas de medición (ERM), del tipo Autonomous Probe, ERM01, ERM02, ERM03 y ERM04.

5 - Detalles Técnico

Detalle de los Servicios de Mantenimiento preventivo del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio requeridos.

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
5.1. Seguidamente se establecen las Especificaciones y Características de los servicios requeridos, según corresponda.		**F000177**
5.1.1. El servicio de mantenimiento preventivo tendrá 8 (ocho) eventos para el Mantenimiento Preventivo y 8 (ocho) eventos para la Calibración de módulos de Scanner, el mismo debe realizarse a los equipos que forman parte del Sistema actual de Mediciones de Calidad de Servicio de propiedad de CONATEL, compuesto por equipos de la marca Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) anteriormente conocida como Anite Nemo.		**F000177**
5.1.2. El ámbito de Mantenimiento preventivo mensual comprende: 5.1.2.1. La verificación del funcionamiento de los equipos, dentro de los parámetros de uso normal. 5.1.2.2. Revisión física por parte del personal de la Contratista de todos los componentes del sistema y de cualquier otro elemento técnico que sea necesario para el buen funcionamiento de los equipos del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio. Derivado de la revisión física se entregará un reporte sobre las condiciones físicas de los componentes. 5.1.2.3. Reconfiguraciones necesarias en caso de detectar anormalidades tanto en los equipos de mediciones como en los equipos informáticos y complementarios, pérdida o modificaciones accidentales de la configuración o archivos del sistema operativo y/o software, virus en el sistema informático, así como otros imponderables.		**F000177** **F000178**

Abog. Willian Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

5.1.2.4. Realización de copias de respaldo en una memoria de almacenamiento provista por la contratista, de todas las configuraciones, archivos de medición, reportes y datos crudos del Sistema de Medición. (El Contratista deberá presentar una planificación trimestral de las acciones a realizar). 5.1.2.5. Revisión del funcionamiento del hardware y software. 5.1.2.6. Verificación y detección de fallas en los equipos en forma local. En los casos de detectarse fallas en el hardware, éstos serán debidamente informados para posteriormente presentar el presupuesto, para la reparación correspondiente. 5.1.2.7. Verificación del correcto encendido y apagado de los equipos. 5.1.2.8. Verificación de la correcta comunicación Ethernet y de la comunicación entre Estaciones de Medición. 5.1.2.9. Verificación del correcto despliegue de información a través del software correspondiente. 5.1.2.10. Revisión y ajuste de parámetros para el buen funcionamiento de las antenas y de los equipos. 5.1.2.11. Revisión, ajustes y substitución de cables y conectores. 5.1.2.12. Análisis y eliminación de virus en las computadoras. 5.1.2.13. Revisión y sustitución de la batería del Sistema, si necesario (incluye suministro de la batería). 5.1.2.14. Realizar en las Estaciones de Medición ajustes y reparaciones mecánicas y/o eléctricas de equipos y dispositivos eléctricos, mecánicos y electromecánicos. Quedan excluidas los ajustes y reparaciones menores por aquellos daños sufridos por causas ajenas, como la naturaleza o accidentes, siempre que no sean producto de una falta de mantenimiento preventivo. Quedan excluidos los ajustes y reparaciones en los vehículos en los que están montadas las		

ING. HUGO MARCELO AGUERO
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

Abog. Willian Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

Estaciones Móviles de Medición.		
5.1.3. El ámbito de Mantenimiento preventivo trimestral comprende: 5.1.3.1. Depuración en discos de equipos informáticos y servidores (eliminación de archivos no necesarios previa información al responsable asignado por la CONATEL; inspección de software adicional y que en el caso de hallar un software ajeno al sistema se avisará al responsable asignado por la CONATEL para la desinstalación, con previo y mutuo acuerdo). 5.1.3.2. Limpieza interna y externa de equipos informáticos y equipos de medición y de sus módulos internos. 5.1.3.3. Verificación y mantenimiento preventivo de equipos periféricos (considerados como partes menores), tales como: ups, computadoras, etc. 5.1.3.4. Sustitución y ajustes de antenas dañadas (no incluye suministro de la antena). 5.1.3.5. Ajustes y reparaciones en soporte de las antenas y equipos. 5.1.3.6. Ajustes y reparaciones en borneras de conexiones. 5.1.3.7. Ajustes y reparaciones en paneles de conexión. 5.1.3.8. Ajustes y adecuaciones de los asientos de las estaciones móviles. 5.1.3.9. Revisión y reparación de la iluminación interna de las Estaciones Móviles. 5.1.3.10. Verificación del correcto funcionamiento del Portal de QoS, en coordinación con el Departamento de Informática.		**F000178**
5.1.4. Calibración en fábrica de módulo escáner componentes del Sistema hasta 8 (ocho) módulos se calibrarán bajo demanda.		**F000178**
5.1.5. Los servicios de mantenimiento preventivo serán realizados de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas siguiendo un cronograma previamente definido. Excepcionalmente en algunos casos será requerido este servicio fuera de este horario Calendario de Mantenimiento Preventivo:		**F000178**

ING. HUGO MARCELO ACUÑO
GERENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

Abog. Willian Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

5.1.5.1. El personal de la Contratista realizará las actividades de inspección y mantenimiento preventivo de forma mensual, trimestral o por demanda de acuerdo al calendario de actividades. El calendario de actividades será propuesto para un trimestre por la Contratista con 15 días hábiles de antelación al inicio de cada trimestre, la cual deberá ser aprobada por la CONATEL. Se entenderá por inspección, el compromiso de efectuar las mediciones, pruebas y acciones necesarias para determinar el correcto funcionamiento del sistema, al menos una vez en cada equipo componente del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio (incluyendo servidores). Los pagos por los servicios de mantenimiento serán realizados en forma trimestral o según el calendario acordado para las actividades por demanda. 5.1.5.2. En caso de que las Estaciones Móviles no estuvieran disponibles por parte de la CONATEL para realizar las labores de mantenimiento, se reprogramará en fecha posterior, que no podrá ser de más de 15 días a la programada originalmente.		
5.1.6. Los costos de estadía, viáticos, etc. de los técnicos asignados por la empresa, serán costeados por la misma empresa. La CONATEL asume los costos de transporte, estadía y viáticos del personal de la Institución.		**F000179**
5.1.7. Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán en el sitio donde se encuentran las Estaciones de Medición de Calidad de Servicio. Las Estaciones Móviles de Medición podrán ser atendidas en el local de la Contratista, para que se les realice los mantenimientos preventivos. De ser necesario el traslado de las Estaciones móviles hasta el local de la Contratista o hasta el local que ésta lo indique para realizar servicios de mantenimiento preventivo, la CONATEL estará a cargo y será responsable del traslado respectivo		**F000179**
5.1.8. En caso de que las Estaciones de Medición sean reubicadas durante la vigencia del contrato, el correspondiente servicio de mantenimiento preventivo deberá efectuarse en las nuevas ubicaciones.		**F000179**
5.1.9. Para la correcta ejecución del servicio, la Contratista propondrá a la CONATEL un		**F000179**

Abog. Willian Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
Dirección de Contabilidad
CONATEL

cronograma de actividades el cual deberá ajustarse de común acuerdo entre las partes. La CONATEL facilitará a la Contratista el acceso a las estaciones y equipos pertinentes.		
5.1.10. La Contratista designará al Supervisor Técnico quien deberá interactuar con los técnicos de la CONATEL, para la coordinación de las tareas y será el responsable de la presentación de los informes mensuales. La Contratista también designará a los responsables que funjan como medio de comunicación y primer contacto con la CONATEL, señalando nombre, teléfonos, correo electrónico y cualquier otro medio de localización. Cualquier cambio de los designados deberá ser comunicado a la CONATEL vía telefónica, vía correo electrónico y por escrito, con una antelación de 72 horas a que se haga efectivo. En todos los casos los designados deben contar con la calificación, capacitación y cualificación exigida por las especificaciones técnicas.		**F000179**
5.1.11. Luego de la revisión de las Estaciones de Medición, el personal de la Contratista entregará el reporte de las condiciones en las que se encuentran la totalidad de los equipos revisados, señalando las acciones realizadas, y en su caso, se entregará el reporte de la falla encontrada para que se inicie el proceso de reparación según corresponda		**F000179**
5.1.12. La Contratista deberá elaborar y entregar mensualmente el listado de fallas con la solución aplicada, el listado de acciones de mantenimiento preventivo. Los Reportes de mantenimiento preventivo se entregarán de forma mensual describiendo a detalle las actividades realizadas durante el mes calendario sobre el mantenimiento preventivo, reportando las condiciones físicas de los componentes. Los reportes sobre los servicios prestados serán entregados durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al mes en el cual se prestaron los servicios.		**F000180**
5.1.13. En caso de detectar un equipo dañado o en maltrato físico se comunicará de inmediato (en forma telefónica y por correo electrónico) al Responsable asignado por la CONATEL y se efectuarán las reparaciones menores correspondientes bajo los términos de las especificaciones técnicas y será entregado el		**F000180**

ING. HUGO MARCELO ... GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL GERENTE

Abog. Willian Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

reporte respectivo, describiendo a detalle las actividades realizadas durante el mes calendario sobre el mantenimiento, reportando la/s falla/s detectada/s y la reparación efectuada. El reporte de las inspecciones realizadas será entregado al responsable designado por la CONATEL. En los casos en los que sea detectada la necesidad de un Mantenimiento o reparación, se reportará por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes al Responsable asignado por la CONATEL (sin perjuicio de la comunicación inmediata antes descripta) y se efectuarán las reparaciones menores correspondientes bajo los términos de las especificaciones técnicas entregando el reporte respectivo).		
5.1.14. En caso de detectar que determinado equipo de medición o equipo complementario requiera reparación fuera del país, la Contratista remitirá a la Convocante un informe explicativo. Luego de recibir el diagnóstico de la fábrica, se presentará a la CONATEL el presupuesto de reparación del equipo. Los costos de las gestiones de envío y verificación de los equipos en fábrica deberán ser asumidos por la Contratista. Los costos de reparación o sustitución no estarán cubiertos por la Contratista.		**F000180**
5.1.15. El Oferente deberá presentar una planilla de datos garantizados con los ítems exigidos en las especificaciones técnicas, indicando con claridad si cumple o no con el respectivo ítem.		**F000180**
5.1.16. La contratista deberá elaborar y entregar el listado de acciones de soporte técnico con la descripción del asesoramiento brindado, ajuntando el detalle de los saldo de los vínculos, de forma mensual.		**F000180**

5. Detalle de los Servicios de Soporte Técnico del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio requeridos.

5.1. Seguidamente se establecen las Especificaciones y Características de los servicios requeridos, según corresponda.

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
5.1.1. El servicio de soporte técnico tendrá una duración de 24 (veinticuatro) meses.		**F000180**
5.1.2. El ámbito del soporte técnico mensual comprende:		**F000181** **F000182**

ING. HUGO MANRIQUE LOPEZ
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

Abog. Willian Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

5.1.2.1. La Contratista proporcionará a la CONATEL soporte técnico local remoto vía telefónica en horario de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y excepcionalmente en casos de urgencias imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema. 5.1.2.2. La Contratista proporcionará a la CONATEL, en forma permanente, el soporte técnico local in situ en la Estación Fija de Medición para el hardware y software de los equipos de medición, en el horario regular de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. En caso procedimientos de medición o post procesamiento en curso el horario podrá extenderse hasta las 18:00 horas a solicitud de CONATEL, y excepcionalmente en casos de urgencias imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema. Este soporte técnico local in situ estará a cargo de un técnico quien acompañará los procesos de medición. 5.1.2.3. La contratista proporcionara a la CONATEL, cada vez que esta lo solicite, el soporte técnico local in situ para el hardware y software de los equipos de Medición, en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. En caso procedimientos de medición o post procesamiento en curso el horario podrá extenderse hasta las 18:00 horas a solicitud de la CONATEL, y excepcionalmente en casos de urgencia imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema. Correrá por cuenta y costo del Oferente el traslado, viatico, alojamiento de ser necesario para el personal de la Contratista a cargo de brindar este soporte técnico in situ. La CONATEL asume los costos de transporte, estadía y viáticos del personal de la Institución. 5.1.2.4. El soporte técnico local in situ o remoto incluirá el soporte para procesos de up date, reconfiguraciones necesarias en caso de		

ING. HUGO MARCELO ARGERO
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

Abog. William Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

detectar anormalidades tanto en los equipos de mediciones como en los equipos complementarios, perdida o modificaciones accidentales de la configuración o archivos del sistema operativo y/o software, análisis y eliminación de virus en el sistema informático, así como otros imponderables, soporte para los vínculos de comunicación de las Estaciones de Medición debiendo cubrirse los costos correspondientes de comunicación durante el periodo del contrato. La contratista deberá proveer 36 vínculos por prestadora móvil (para 4 prestadoras), para uso en los equipos de medición, de los cuales 21 serán destinados para llamadas que deberán contar con el servicio ilimitado de llamadas a cualquiera de los 21 números contratados (on net), 11 para llamadas de voz ilimitado (on net) con un plan de datos mínimo de 6GB, 4 para datos con un plan mínimo de 12GB (en el caso de ser necesaria la ampliación, el costo corre por parte de la contratista). La contratista deberá pagar mensualmente por la utilización del servicio al prestador móvil por el periodo de vigencia del Soporte Técnico. 5.1.2.5. Deberá ser proveído el acceso al fabricante para informaciones de soluciones a problemas, documentación técnica, manuales, instaladores, drivers, actualizaciones para Nemo Analyze, Nemo Walker Air, Nemo Outdoor. 5.1.2.6. Asistencia Técnica remota del fabricante para el hardware y software de los equipos de medición, en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, vía llamadas telefónicas o correo electrónico. El personal del fabricante debe poder ingresar a los equipos en forma remota. 5.1.2.7. Asistencia Técnica para el funcionamiento del Portal de Reclamos QoS. 5.1.2.8. La contratista brindara soporte técnico especializado para el post procesamiento, en forma remota, contemplando 4 horas mensuales.		
5.1.3. El servicio de soporte técnico debe realizarse al funcionamiento y operación de		F000182

Ing. Hugo Martínez
Gerencia de Supervisión y Control
Gerente

Abog. Willian Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

los equipos que forman parte del Sistema de Medición de Calidad de Servicio, marca Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) anteriormente conocida como Anite Nemo.		
5.1.4. Los servicios de soporte técnico abarcarán a todos los componentes del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio, incluyendo lo referido a mediciones y post procesamiento.		**F000182**
5.1.5. En caso de que las Estaciones de Medición de Calidad de Servicio sean reubicadas durante la vigencia del contrato, el correspondiente servicio de soporte técnico deberá efectuarse en las nuevas ubicaciones.		**F000182**
5.1.6. La Contratista designará al Supervisor Técnico quien deberá interactuar con los técnicos de la CONATEL, para la coordinación de las tareas y será el responsable de la presentación de los informes mensuales. La Contratista también designará a los responsables que funjan como medio de comunicación y primer contacto con la CONATEL, señalando nombre, teléfonos, correo electrónico y cualquier otro medio de localización. Cualquier cambio de los designados deberá ser comunicado a la CONATEL vía telefónica, vía correo electrónico y por escrito, con una antelación de 72 horas a que se haga efectivo. En todos los casos los designados deben contar con la calificación, capacitación y cualificación exigida por las especificaciones técnicas.		**F000182**
5.1.7. Para la correcta ejecución del servicio, la Contratista propondrá a la CONATEL un cronograma de actividades de soporte técnico regulares, el cual deberá ajustarse de común acuerdo entre las partes, sin que por ello esto limite el soporte técnico. La CONATEL facilitará a la Contratista el acceso a las estaciones y equipos pertinentes.		**F000182**
5.1.8. La contratista deberá elaborar y entregar mensualmente el listado de acciones de soporte técnico con la		**F000182**

ING. HUGO MARCELO ACUERS
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

Abog. Willian Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

descripción del asesoramiento brindado. Los reportes sobre los servicios prestados serán entregados durante los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al mes en el cual se presentaron los servicios. Los pagos por los servicios serán realizados en forma mensual.		
5.1.9. El Oferente deberá presentar una planilla de datos garantizados con los ítems exigidos en las especificaciones técnicas, indicando con claridad si cumple o no con el respectivo ítem.		**F000182**

PLAN DE ENTREGAS (SERVICIOS)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de entrega de los Servicios	Recepción
1.	**Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio.**					
1.1.	1. La verificación del funcionamiento de los equipos, dentro de los parámetros de uso normal. 2. Revisión física por parte del personal de la Contratista de todos los componentes del sistema y de cualquier otro elemento técnico que sea necesario para el buen funcionamiento de los equipos del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio. Derivado de la revisión física se entregará un reporte sobre las condiciones físicas de los componentes. 3. Reconfiguraciones necesarias en caso de detectar anormalidades tanto en los equipos de mediciones como en los equipos informáticos y complementarios, pérdida o modificaciones accidentales de la configuración o archivos del sistema operativo y/o software, virus en el sistema informático, así como otros imponderables. 4. Realización de respaldo de configuraciones y archivos del Sistema (El Contratista deberá presentar una planificación trimestral de las acciones a realizar). 5. Revisión del funcionamiento del hardware y software. 6. Verificación y detección de fallas en los equipos en forma local. En los casos de detectarse fallas en el hardware, éstos serán debidamente informados para posteriormente presentar el presupuesto, para la reparación correspondiente. 7. Verificación del correcto encendido y apagado de los equipos. 8. Verificación de la correcta comunicación Ethernet y de la comunicación entre Estaciones de Medición. 9. Verificación del correcto despliegue de información a través del software correspondiente. 10. Revisión y ajuste de parámetros para el buen funcionamiento de las antenas y de los equipos.	**un**	**1**	**Los servicios serán prestados: En los distintos sitios donde están emplazadas las Estaciones, en Sede Central CONATEL, Centro de Control, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas – Asunción, y en las instalaciones de la Contratista.**	**24 (veinticuatro) meses desde la firma del contrato**	**Con la presentación y aprobación del informe mensual**

ING. NUTO MARCELO AGUERO
GERENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

Abog. Willian Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo González
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

	11. Revisión, ajustes y substitución de cables y conectores. 12. Análisis y eliminación de virus en las computadoras. 13. Revisión y sustitución de la batería del Sistema, si necesario (no incluye suministro de la batería). 14. Realizar en las Estaciones de Medición ajustes y reparaciones mecánicas y/o eléctricas de equipos y dispositivos eléctricos, mecánicos y electromecánicos. Quedan excluidas los ajustes y reparaciones menores por aquellos daños sufridos por causas ajenas, como la naturaleza o accidentes, siempre que no sean producto de una falta de mantenimiento preventivo. Quedan excluidos los ajustes y reparaciones en los vehículos en los que están montadas las Estaciones Móviles de Medición.					
1.2.	1. Depuración en discos de equipos informáticos y servidores (eliminación de archivos no necesarios previa información al responsable asignado por la CONATEL; inspección de software adicional y que en el caso de hallar un software ajeno al sistema se avisará al responsable asignado por la CONATEL para la desinstalación, con previo y mutuo acuerdo) 2. Limpieza interna y externa de equipos informáticos y equipos de medición y de sus módulos internos. 3. Verificación y mantenimiento preventivo de equipos periféricos (considerados como partes menores), tales como: ups, computadoras, etc. 4. Sustitución y ajustes de antenas dañadas (no incluye suministro de la antena). 5. Ajustes y reparaciones en soporte de las antenas y equipos. 6. Ajustes y reparaciones en borneras de conexiones. 7. Ajustes y reparaciones en paneles de conexión. 8. Revisión y reparación de la iluminación interna de las Estaciones Móviles.	**un**	**1**	**Los servicios serán prestados: En los distintos sitios donde están emplazadas las Estaciones, en Sede Central CONATEL, Centro de Control, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas – Asunción, y en las instalaciones de la Contratista.**	**Entregas trimestrales hasta 8 veces desde la firma del contrato**	**Con la presentación y aprobación del informe trimestral**
1.3.	1. Calibración en fábrica de módulo escáner componente del Sistema [hasta 4 (cuatro módulos)].	**un**	**4**	**Los servicios serán prestados en fábrica. Los módulos serán retirados de los distintos sitios donde están emplazadas las Estaciones, en Sede Central CONATEL, Centro de Control, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas – Asunción, y luego de calibrados serán repuestos en los mismos lugares.**	**Entrega luego de la calibración según cronograma acordado**	**Con la orden de servicio aprobada además de la presentación y aprobación del informe correspondiente.**
2.	**Servicio de <u>Soporte Técnico</u> del Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio.**					
2.1	1. La Contratista proporcionará a la CONATEL soporte técnico local remoto vía telefónica en horario de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y excepcionalmente en casos de urgencias imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema. 2. La Contratista proporcionará a la CONATEL, en forma permanente el soporte técnico local in situ en la Estación Fija de Medición para el	**un**	**1**	**Los servicios serán prestados: En los distintos sitios donde están emplazadas las Estaciones, en Sede Central CONATEL, Centro de Control, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas – Asunción, y en las instalaciones de la Contratista.**	**Entregas mensuales hasta 24 meses desde la firma del contrato**	**Con la presentación y aprobación del informe mensual**

ING. HUGO MARCELO ACUÑA
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
CONATEL

Abog. Willian Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo González
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

	hardware y software de los equipos de medición, en el horario regular de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. En caso procedimientos de medición o post procesamiento en curso el horario podrá extenderse hasta las 18:00 horas a solicitud de CONATEL, y excepcionalmente en casos de urgencias imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema. Este soporte técnico local in situ estará a cargo de un técnico quien acompañará los procesos de medición.- 3. La contratista proporcionara a la CONATEL, cada vez que esta lo solicite, el soporte técnico local in situ para el hardware y software de los equipos de Medición Móvil y Portable, en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. En caso procedimientos de medición o post procesamiento en curso el horario podrá extenderse hasta las 18:00 horas a solicitud de la CONATEL, y excepcionalmente en casos de urgencia imponderables, será requerido este soporte fuera de este horario, a efectos de solucionar dudas de operación u otras dudas relacionadas al sistema. Correrá por cuenta y costo del Oferente el traslado, viatico, alojamiento de ser necesario para el personal de la Contratista a cargo de brindar este soporte técnico in situ. La CONATEL asume los costos de transporte, estadía y viáticos del personal de la Institución. 4. El soporte técnico local in situ o remoto incluirá el soporte para procesos de up date, reconfiguraciones necesarias en caso de detectar anormalidades tanto en los equipos de mediciones como en los equipos complementarios, perdida o modificaciones accidentales de la configuración o archivos del sistema operativo y/o software, análisis y eliminación de virus en el sistema informático, así como otros imponderables, soporte para los vínculos de comunicación de las Estaciones de Medición debiendo cubrirse los costos correspondientes de comunicación durante el periodo del contrato. La contratista deberá proveer 36 vínculos por prestadora móvil (para 4 prestadoras), para uso en los equipos de medición, de los cuales 21 serán destinados para llamadas que deberán contar con el servicio ilimitado de llamadas a cualquiera de los 21 números contratados (on net), 11 para llamadas de voz ilimitado (on net) con un plan de datos mínimo de 6GB, 4 para datos con un plan mínimo de 12GB (en el caso de ser necesaria la ampliación, el costo corre por parte de la contratista). La contratista deberá pagar mensualmente por la utilización del servicio al prestador móvil por el periodo de vigencia del Soporte Técnico. 5. Deberá ser proveído el acceso al fabricante para informaciones de soluciones a problemas, documentación técnica, manuales, instaladores, drivers, actualizaciones para Nemo Analyze, Nemo Walker Air, Nemo Outdoor. 6. Asistencia Técnica remota del fabricante para el hardware y software de los equipos de medición, en el horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, vía llamadas telefónicas o correo electrónico. El personal del fabricante debe poder ingresar a los equipos en forma remota. 7. Asistencia Técnica para el funcionamiento del Portal de Reclamos QoS.					

Ing. Willian Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

	8. La contratista brindará soporte técnico para el post procesamiento, en forma remota, contemplando 4 horas mensuales					

CUMPLE – F000183 AL F000187

CONCLUSION

Con base en la evaluación efectuada se concluye que la documentación presentada por la empresa LEXA INGENIERÍA S.R.L. cumple con los requisitos técnicos establecidos en "Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°13/SBE/2022 – MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL SERVICIO MÓVIL – ID N°410.187.-

5. RESOLUCION DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 13/2022 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL SERVICIO MÓVIL - ID N° 410.187,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos.**

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 7.200.000.000 (guaraníes siete mil doscientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2022, según CDP Nº 99/2022, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2023 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

Abog. Willian Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

7. *RECOMENDACIÓN*

En consideración a todo lo expuesto y en razón de presentar la oferta que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/2019 , se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 13/2022 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL SERVICIO MÓVIL - ID N° 410.187**, a la Firma **LEXA INGENIERIA S.R.L. (RUC N° 80008809-3), cuyo Precio Total,** asciende a la suma de G. ***7.200.000.000 (Guaraníes siete mil doscientos millones) IVA Incluido***. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 7.200.000.000 (guaraníes siete mil doscientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2022, según CDP Nº 99/2022, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2023 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual, Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Duración de ejecución contractual: 24 (veinticuatro) meses.

Se anexan los siguientes documentos:

- ✓ Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas; Tabla de Análisis Financiero; Cuadro de Precios Adjudicados; CDP, Acta de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas; Acta Virtual; Oferta Presentada.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 2101/2022

ING.MARCELO AGUERO.
Representante Gcia. Supervisión y Control

ABG. WILLIAMS TORRES
Representante de Asesoría Legal

LIC. GUSTAVO GONZALEZ
Representante Gcia. Administrativa Financiera

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 13/2022 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL SERVICIO MÓVIL - ID N° 410.187

VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES

ITEM	REQUERIMIENTOS	LEXA INGENIERIA S.R.L
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) FAVOR APLICAR LO ESTIPULADO EN LA LEY 6919/2022 Y LAS CIRCULARES DNCP 10/2022 Y 11/2022	NO PRESENTA
6	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios ((**)	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8	Patente Comercial del muncipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
	DOCUMENTOS LEGALES	
9.1	**Oferentes Individuales. Personas Físicas**	**NO APLICA**
9.2	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
9.3	**OFERENTES EN CONSORCIO**	**NO APLICA**
	Capacidad Financiera	
	Para contribuyentes de IRACIS	
	Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente. atio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) ejercicios fiscales solicitado: 2019-2020-2021	CUMPLE
	Endeudamiento: pasivo total/activo total. ndeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 (tres) ejercicios fiscales solicitados: 2019-2020-2021	CUMPLE
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. entabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) ejercicios fiscales solicitados: 2019-2020-2021 , no deberá ser negativo	CUMPLE
	para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2019-2020-2021)	NO APLICA
	para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2019-2020-2021)	NO APLICA
	Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2019-2020-2021)	NO APLICA
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
	a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
	b. Balance General y Cuadro de Resultados de los tres (3) ejercicios fiscales solicitados (2019-2020-2021)	CUMPLE
	c. Fotocopia de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyente RUC y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
	d. Formulario 106 de los tres ejercicios fiscales solicitados: 2019-2020-2021 para contribuyentes de IRPC	NO APLICA
	Experiencia Requerida	
	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Porcentajes: entre 30% del monto de la oferta en facturación. Años requeridos: 5 años como máximo. Demostrar la experiencia en [MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ÚLTIMOS 5 (CINCO) años. [2017, 2018, 2019, 2020,2021]	
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	

ING. HUGO MARCEL [illegible]
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

Abog. William Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo Gonzalez
Jefe Interino
División de Contrataciones
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 13/2022 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL SERVICIO MÓVIL - ID N° 410.187

VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES

ITEM	REQUERIMIENTOS	LEXA INGENIERIA S.R.L
	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
	Constancia de RUC emitida por el SET vigente a la fecha de carga de propuestas para SBE	CUMPLE
	Patente Comercial vigente a la fecha de inicio de carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente, o Constancia emitida por el municipio que no emite la Patente Comercial	CUMPLE
	Capacidad Técnica	
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
	El Suministro de los servicios deberá ser prestados por una empresa local a ser contratada, que cuente con la debida capacidad para realizar el mantenimiento y el soporte técnico al Sistema de Mediciones de Calidad de Servicio de la CONATEL compuesto por equipos de la marca Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) anteriormente conocida como Anite Nemo. Para garantizar su experiencia y capacidad, la Oferente debe presentar una carta de la firma Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) donde la misma garantiza que la Oferente cuenta con la experiencia y capacidad para realizar las tareas de mantenimiento y soporte técnico, y que cuenta con el aval de Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) para presentarse en el presente proceso de contratación. U**na carta de la firma Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) donde la misma garantiza que la Oferente cuenta con la experiencia y capacidad para realizar las tareas de mantenimiento y soporte técnico, y que cuenta con el aval de Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) para presentarse en el presente proceso de contratacion.**	CUMPLE
	La Oferente deberá presentar copias de documentos de clientes, que expresen conformidad con la provisión de servicios de mantenimiento de sistemas de medición de calidad de servicio o suministro e instalación de estaciones de medición de calidad de servicio. Para el cumplimiento deberán presentarse documentos de al menos un servicio de mantenimiento o un suministro e instalación de estaciones de medición de calidad de servicio. En estos documentos deberá consignarse claramente que los servicios fueron prestados o ejecutados por la Oferente. Esta experiencia requerida debe referirse a servicios ejecutados en los últimos 5 (cinco) años. C**opias de documentos de clientes, que expresen conformidad con la provisión de servicios de mantenimiento de sistemas de medición de calidad de servicio o suministro e instalación de estaciones de medición de calidad de servicio, de al menos un servicio de mantenimiento o un suministro e instalación de estaciones de medición de calidad de servicio. En estos documentos deberá consignarse claramente que los servicios fueron prestados o ejecutados por la Oferente. Esta experiencia requerida debe referirse a servicios ejecutados en los últimos 5 (cinco) años.**	CUMPLE
	La Oferente deberá contar en su staff técnico, con por lo menos 1 (un) ingeniero en electrónica, o en informática o en mecatrónica y 4 (cuatro) técnicos. De los integrantes del staff técnico al menos 2 (dos) deben haber recibido capacitaciones técnicas de parte de la firma Anite o de la firma Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) anteriormente conocida como Anite Nemo en equipos de un Sistema de Medición de Calidad de Servicio. Del staff técnico al menos 2 de los integrantes deben contar con una antigüedad mínima de 1 (un) años en la empresa. Deberán presentarse los currículos de cado uno de los integrantes del staff técnico y deberá demostrarse con los correspondientes certificados expedidos por la firma Anite o por la firma Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) la capacitación que hayan recibido, para lo cual deberán presentarse copias de dichos certificados. Al menos el ingeniero y 2 (dos) de los técnicos componentes del staff técnico deben residir en Paraguay para lo cual la Oferente deberá presentar los correspondientes certificados de vida y residencia expedidos por la Policía Nacional. **Staff técnico, con por lo menos 1 (un) ingeniero en electrónica, o en informática o en mecatrónica y 4 (cuatro) técnicos. De los integrantes del staff técnico al menos 2 (dos) deben haber recibido capacitaciones técnicas de parte de la firma Anite o de la firma Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) anteriormente conocida como Anite Nemo en equipos de un Sistema de Medición de Calidad de Servicio. Del staff técnico al menos 2 de los integrantes deben contar con una antigüedad mínima de 1 (un) año en la empresa. Deberán presentarse los currículos de cado uno de los integrantes del staff técnico y deberá demostrarse con los correspondientes certificados expedidos por la firma Anite o por la firma Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) la capacitación que hayan recibido, para lo cual deberán presentarse copias de dichos certificados. Al menos el ingeniero y 2 (dos) de los técnicos componentes del staff técnico deben residir en Paraguay para lo cual la Oferente deberá presentar los correspondientes certificados de vida y residencia expedidos por la Policía Nacional.**	CUMPLE
	La Oferente, deberá asimismo indicar claramente de entre los integrantes del staff técnico a aquel que se desempeñará como Supervisor Técnico. Este Supervisor deberá interactuar con los técnicos de la CONATEL, para la coordinación de las tareas y será el responsable de la presentación de los informes mensuales. **Declaración Jurada donde deberá indicar claramente de entre los integrantes del staff técnico a aquel que se desempeñará como Supervisor Técnico. Este Supervisor deberá interactuar con los técnicos de la CONATEL, para la coordinación de las tareas y será el responsable de la presentación de los informes mensuales.**	CUMPLE
	Otros criterios que la convocante requiera:	
	La convocante se reserva el derecho de contactar con la firma Keysight Technologies (Nemo Wireless Network Solutions) anteriormente conocida como Anite Nemo , así como los clientes mencionados por los Oferentes para validad información requerida.	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) N°	**1719420**

ING. MIGUEL ANGEL ... GENERAL DE SUPERVISIÓN ... CONATEL

Abog. Willian Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo Gonz...
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 13/2022 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL SERVICIO MÓVIL - ID N° 410.187

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						LEXA INGENIERIA S.R.L	
Item	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	81111811-999	Soporte tecnico para Software (SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO)	Mes	EVENTO	24	₲ 270.000.000	₲ 6.480.000.000
2	72102203-003	Mantenimiento y reparacion de equipos de radio (MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE MEIDICIONES DE CALIDAD DE SERVICIO)	Unidad	UNIDAD	8	₲ 80.000.000	₲ 640.000.000
3	72102203-003	Mantenimiento y reparacion de equipos de radio (CALIBRACIÓN EN FÁBRICA DE MÓDULO ESCÁNER COMPONENTE DEL SISTEMA)	Unidad	UNIDAD	8	₲ 10.000.000	₲ 80.000.000
					PRECIO TOTAL	₲ 7.200.000.000	

ING. HUGO MARCELO ALCARAZ
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

Abog. William Torres
Jefe de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2022 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL SERVICIO MÓVIL - ID N° 410.187

TABLA DE ANÁLISIS FINANCIERO

LEXA INGENIERIA S.R.L						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	4.568.888.773	6.655.090.944	15.216.696.641	8.813.558.786	**1,23**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	2.815.014.134	5.777.022.205	12.818.078.239	7.136.704.859		
Endeudamiento	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	2.815.014.134	5.777.022.205	12.818.078.239	7.136.704.859	**0,62**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	5.322.110.466	10.589.550.930	18.568.228.354	11.493.296.583		
Rentabilidad	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	1.346.118.869	2.289.239.331	937.621.390	1.524.326.530	**0,35**	**No deberá ser negativo**
Patrominio Neto	2.507.096.332	4.812.528.725	5.750.150.115	4.356.591.724		

ING. HUGO MARCELO AGUILERA
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

Abog. Willian Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo Gonzalez A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 13/2022 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO PARA EL SERVICIO MÓVIL - ID N° 410.187

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: *LEXA INGENIERIA S.R.L*

RUC N°: *80008809-3*

Item	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	81111811-999	Soporte tecnico para Software (SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO)	Mes	EVENTO	24	₲ 270.000.000	₲ 6.480.000.000
2	72102203-003	Mantenimiento y reparacion de equipos de radio (MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE MEIDICIONES DE CALIDAD DE SERVICIO)	Unidad	UNIDAD	8	₲ 80.000.000	₲ 640.000.000
3	72102203-003	Mantenimiento y reparacion de equipos de radio (CALIBRACIÓN EN FÁBRICA DE MÓDULO ESCÁNER COMPONENTE DEL SISTEMA)	Unidad	UNIDAD	8	₲ 10.000.000	₲ 80.000.000
					PRECIO TOTAL	₲ 7.200.000.000	

ING. HUGO MARCELO AGUILERA
GERENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
CONATEL

Abog. Willian Torres
Juez de Instrucción
CONATEL

Lic. Gustavo González A.
Jefe Interino
División de Contabilidad
CONATEL